



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Fuendo en la Villa de Alhama en veinte y dos dias del mes  
 para recibir en Abril mil setecientos e sesenta y cinco años  
 Jues de Residencia ante vos señores los señores D<sup>n</sup> Juan Texon Diaz,  
 y D<sup>n</sup> Joseph de Carobas Valero Alcaldes ordinarios por su Mage<sup>d</sup> D<sup>n</sup> Alonso Diaz Pezer D<sup>n</sup> Jines  
 Valero Valero, D<sup>n</sup> Jines Valero Aguiria y D<sup>n</sup> Pedro  
 Lopez Cayuela Regidores, Consejo Justicia y Cam<sup>ra</sup>  
 de este estado Juntos en su Ayuntamiento en la  
 forma que lo acostumbran para traer y con  
 traer las cosas que pertenecen a ellos y  
 ellas D<sup>n</sup> Jines se han recibido en este Ayunta  
 miento tres titulos mandados de pacher por el  
 Ex<sup>mo</sup> R<sup>o</sup> Marq<sup>u</sup> de Villa Franca Montalvo  
 y Velaz U<sup>a</sup> Con<sup>sejo</sup> de veinte y dos de  
 Marzo de mil setecientos e sesenta y cinco años  
 en la Corte y Villa de Madrid, en que la  
 grandera de su Co<sup>a</sup> se adignado nombrar  
 por Jues de Residencia en esta villa, Al<sup>do</sup> D<sup>n</sup>  
 D<sup>n</sup> Salvador Carrasco Mendez Abogado de los  
 R<sup>os</sup> Consejo; por Alguazil mayor de ella a D<sup>n</sup>  
 Antonio Gonzalez Campuzano y por el<sup>o</sup> para  
 lamisma a Joseph Martin Falcon, Cuyos titu  
 los se des pacheron por Ante Juan de Santa

